



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 26 de septiembre de 2023.
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 2119 San Salvador, 26 de septiembre de 2023.

De conformidad a lo que establece el Artículo 229 de la Constitución de la República, Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

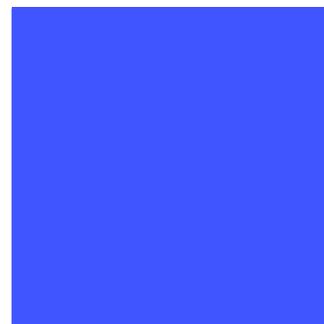
- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 2023-0700-6-18-01-21-1	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56
	Total	<u>5,700,000</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA





MINISTERIO
DE HACIENDA

- C) En la sección B- Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, se aumenta la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:

4115 – FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda		<u>5.700.000</u>
<u>EGRESOS</u>		
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		
2023-4115-4-01-02-21-1	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	
	56	<u>5.700.000</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P.:

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD



Viceministro de Hacienda